



Referencia:	2021/30Y/SESJGL
SECRETARIA (0139)	

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y QUE ES EXPEDIDO A EFECTOS DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL ARTÍCULO 229 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

En la ciudad de Villena y en el Salón de Actos de la Policía Local, siendo las diez horas y treinta y un minutos del día 13 de septiembre de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Fulgencio José Cerdán Barceló	Alcalde-Presidente
Francisco Iniesta López	1º Teniente Alcalde
Andrés Martínez Martínez	2º Teniente Alcalde
Juan José Olivares Tomás	3er Teniente Alcalde
Elena Benítez Tomás	Concejala PSOE
Alba Laserna Bravo	Concejala Verdes de Europa
Antonio López Rubio	Concejal PP
María del Carmen Martínez Clemor	Concejala no adscrita
Maria Teresa Lloret Congost	Secretaria Acctal.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Maximiliano Ramiro Zamora Gabaldón	Interventor
------------------------------------	-------------

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas, adopta los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Número: 2021/30Y/SESJGL.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 6 de septiembre de 2021, no se formula ninguna objeción, siendo aprobada por la unanimidad de los presentes.

2. DEPARTAMENTO DE IGUALDAD.

Número: 2021/2293P.

DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE CONCEDIENDO SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.





Vista la publicación en el BOPA n.º 164 de 30/8/2021, del Decreto n.º 3230 de la Diputada de Servicios Sociales e Igualdad de 19 de agosto de 2021, por el que conceden subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Alicante con destino a programas y actividades para la igualdad de oportunidades y prevención de la violencia, la técnica agente de igualdad da cuenta de que al Ayuntamiento de Villena se le ha concedido subvención por 2970,01 € para el Programa de prevención mediante Autotaller y elaboración de Guía Didáctica "Príncipes y princesas" que se ha desarrollado en noviembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. DEPARTAMENTO DE IGUALDAD.

Número: 2021/3974X.

DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA CONCEDIENDO SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN POBLACIONES DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

Vista la publicación en el DOGV n.º 9147 de 10/8/2021, de la Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se conceden las subvenciones destinadas a proyectos de promoción de la salud y acceso a servicios y programas de salud en poblaciones que viven en situación de especial vulnerabilidad, la técnica agente de igualdad da cuenta de que al Ayuntamiento de Villena se le ha concedido subvención por 1920 € para el Programa de Educación Menstrual que se desarrollará en octubre de 2021.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4. SECRETARÍA.

Número: 2021/7097M.

DAR CUENTA RESOLUCIÓN SOBRE CIERRE AL TRÁFICO DE LA PEDANÍA DE LAS VIRTUDES HASTA DÍA 12 SEPTIEMBRE 2021.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 1599, de fecha 2 de septiembre de 2021, dictada por avocación de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, por la que se resuelve lo siguiente:

Primero: Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para este acto de aprobación de señalización de tráfico, por razones de urgencia según lo indicado, y dando cuenta a dicho órgano en la próxima sesión que celebre.

Segundo: Autorizar el cierre al tráfico de la Avd. del Santuario de la entidad de población singular de las Virtudes durante los fines de semana del 03 de septiembre al 12 de septiembre de 2021 (ambos inclusive), entre la 19'00 horas de los viernes y las 00'00 de los domingos, a los efectos de generar una zona peatonal, a la Asociación de Vecinos de la entidad de población singular de Las Virtudes, debiendo encargarse los responsables de dicha asociación de la habilitación, mantenimiento y retirada de elementos instalados en dicha entidad para cortar el acceso al tráfico rodado con las debidas garantías.

Tercero: Notificar la resolución a la persona interesada.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.





5. CASA DE CULTURA.

Número: 2021/7395G.

APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL XXX FESTIVAL FOLKLORE DE VILLENA, DEL 17 AL 19/09/21.

Primero: Aprobar la celebración del XXX Festival de Folklore de Villena, con el siguiente programa de actos:

- 17/09/21 **Correfocs**, a cargo de la Colla de Dimonis Enroscats de L'Alcudia, 22 horas. Dicha actividad fue aprobada su realización por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión del 16/08/21, con el siguiente recorrido:

Salida: de Plaza Santiago. *Itinerario:* Ramón y Cajal, Empedrá, San Antón, Teniente Hdez. Menor, Pza. Santa María, Palomar y San José. *Llegada:* Plaza de Biar.

- 18/09/21 Grupo Municipal de Coros y Danzas Torre del Mar, Grupo de Danzas de Villena.

19 horas. **Concentración** en Plaza de Santiago.

Desfile de los grupos participantes. *Itinerario:* Plaza Santiago, Ramón y Cajal, Joaquín M^a López, Luciano López Ferrer, Explanada Teatro Chapí.

19:30 horas. **Recepción oficial** a grupos participantes, en Fachada del Teatro Chapí.

20:00 horas. **Primera Gala** 30 Festival Folklore en Teatro Chapí.

- 19/09/21 Desfile de todos los grupos participantes.

11:30 horas. **Recorrido:** Plaza de Santiago, Capitán López Tarruella, Trinidad, Trinitarias, Plaza de las Malvas, Madre Teresa de Calcuta, Boulevard Maestro Carrascosa.

12:00 horas. **Segunda Gala** 30 Festival Folklore en escenario Boulevard Maestro Carrascosa.

13:30 horas. **Clausura** 30 Festival Folklore.

Código CPV: 79952100-3 Servicios Organización de Eventos Culturales.

La celebración del espectáculo se tiene que realizar adoptando las medidas sanitarias necesarias para la protección frente al COVID-19.

Segundo: Dar traslado a la Concejalía de Cultura, al departamento municipal de intervención y Policía, a los efectos oportunos.

6. FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.

Número: 2021/6995H.

AUTORIZACIÓN "X MOTOALMUERZO CIUDAD DE VILLENA"

Primera: Autorizar al MotoClub Villena con CIF:G53227989 para la celebración del "X Motoalmuerzo Ciudad de Villena" en la Sala de Fiestas La Troya, los días 30 y 31 de octubre de 2021. Dicha autorización tendrá validez, siempre y cuando el Club cumpla los requisitos que vienen recogidos en el informe de la Policía Local, anteriormente transcritos y que a continuación se especifican:

a) En lo referente a los despejes de vehículos solicitado, bastaría con coordinar los servicios de señalización y grúa con los de esta Policía, siendo necesario destinar un efectivo de esta Policía para





tales fines durante el turno de noche del día 29 de octubre de 2021.

b) En lo relativo al cierre al tráfico del tramo de Avda. del Caracol comprendido entre Avda. de Alicante y final del recinto de La Troya, bastaría con colocar 3 vallas equipadas con señal R-101 "entrada prohibida" a situar en la intersección de Avd. de Alicante con Avd. El Caracol.

c) La celebración de este acto quedará supeditada a las medidas que se encontrasen en vigor con motivo de la pandemia de COVID-19.

Para poder cubrir los servicios ordinarios de esas fechas, despejar de vehículos las zonas afectadas, regular el tráfico donde proceda y poder garantizar la seguridad durante la celebración de este acto, además de coordinar los servicios de obras, señalización y grúa O.R.A., sería necesario contar con los efectivos que seguidamente se detallan: 6 efectivos policiales entre las 22,00 y las 06,00 horas del día 29-10-2021.

Segunda: Autorizar al MotoClub Villena con CIF: G53227989 la ocupación de la Avenida El Caracol, tramo comprendido entre Avd. de Alicante y final del recinto de La Troya, para el montaje de puestos temáticos ambulantes, así como el estacionamiento de sus vehículos de transporte, los días 30 y 31 de octubre.

Tercera: Autorizar el uso de 50 vallas para delimitar las zonas de uso común.

Cuarta: Notificar el acuerdo adoptado al Motoclub Villena, Fundación Deportiva Municipal así como a la Policía Local para que se coordinen los servicios de obras, señalización y grúa O.R.A. necesarios para la celebración del evento.

7. CONTRATACIÓN.

Número: 2021/6798M.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE MEGAFONÍA GENERAL DE LA FERIA (LOTE 5), CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO DE LA FERIA DE MUESTRAS DE VILLENA 2018.

Primero.- Autorizar la devolución a la mercantil Instalaciones Eléctricas An & Fer, S.L. de la fianza por importe de 435,00 €, depositado en concepto de garantía para responder del contrato para la instalación eléctrica y de megafonía general de la feria, lote 5 del contrato mixto de suministros y servicios para la organización y desarrollo de la feria de muestras de Villena 2018.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada, dando traslado del mismo a la Tesorería Municipal.

8. SECRETARÍA.

Número: 2021/6573X.

DENEGACIÓN PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE DISTINTOS PARQUES

Primero.- Desestimar la solicitud de prórroga del contrato de servicios de redacción de proyectos de reforma y modernización de distintos parques de la ciudad de Villena lotes 1 y 4, efectuada por la mercantil SIETE ARQUITECTURA MAS INGENIERIA S.L.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil SIETE ARQUITECTURA MAS INGENIERIA S.L. dando traslado del mismo a los departamentos municipales de Secretaría, a los





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

efectos oportunos.

9. PERSONAL.

Número: 2021/2823D.

PROPUESTA SOBRE RENUNCIA A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES DE VICTOR GARCÍA NAVARRO Y RESCISIÓN CONVENIO INDIVIDUAL N.º 502080 CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

PRIMERO: Aceptar la renuncia de D. Victor García Navarro, y por tanto dejar si efecto la realización de sus prácticas en el Departamento de Industria del Ayuntamiento de Villena a partir del 1 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el Convenio individual de cooperación educativa para prácticas académicas externas n.º 502080, firmado con la Universidad Politécnica de Valencia, en relación con el alumno antes mencionado.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y un minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretaria Acctal., doy fe.

Visto bueno



